

Marca y modelo: «ABG», VB-80, sobre Titan 211.

Características:
Primera: GLP.
Segunda: 1.500.
Tercera: 71,16.

Marca y modelo: «ABG», VB-80, sobre Titan 311 o Titan 411.

Características:
Primera: GLP.
Segunda: 1.500.
Tercera: 81,24.

Marca y modelo: «ABG», VB-80, sobre Titan 511 o Titan 355.

Características:
Primera: GLP.
Segunda: 1.500.
Tercera: 81,24.

Marca y modelo: «ABG», VB-76, sobre Titan 211 o Titan 255.

Características:
Primera: GLP.
Segunda: 1.500.
Tercera: 71,16.

Marca y modelo: «ABG», VB-76, sobre Titan 311.

Características:
Primera: GLP.
Segunda: 1.500.
Tercera: 76,20.

Marca y modelo: «ABG», VB-76, sobre Titan 411 o Titan 355.

Características:
Primera: GLP.
Segunda: 1.500.
Tercera: 76,20.

Marca y modelo: «ABG», VB-35, sobre Titan 111.

Características:
Primera: GLP.
Segunda: 1.500.
Tercera: 22,68.

Marca y modelo: «ABG», MB-122, sobre Titan 311.

Características:
Primera: GLP.
Segunda: 1.500.
Tercera: 110,88.

Marca y modelo: «ABG», MB-122, sobre Titan 411.

Características:
Primera: GLP.
Segunda: 1.500.
Tercera: 160,16.

Marca y modelo: «ABG», MB-122, sobre Titan 211.

Características:
Primera: GLP.
Segunda: 1.500.
Tercera: 98,56.

Marca y modelo: «ABG», MB-80, sobre Titan 311 o Titan 355.

Características:
Primera: GLP.
Segunda: 1.500.
Tercera: 110,88.

Marca y modelo: «ABG», MB-80, sobre Titan 255.

Características:
Primera: GLP.
Segunda: 1.500.
Tercera: 86,24.

Madrid, 30 de julio de 1990.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

22864 *ORDEN de 30 de agosto de 1990 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1975/1988 promovido por don Esteban González Nieto.*

Ilmos. Sres.: La Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia, con fecha 11 de octubre de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 1975/1988, en el que son partes, de una, como demandante, don Esteban González Nieto, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 28 de junio de 1988, que desestimó el recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local fechada en 12 de agosto de 1987, sobre reintegro de cantidades percibidas en concepto de mejoras de pensión de jubilación.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Esteban González Nieto, en su propio nombre y derecho, contra la Resolución de 12 de agosto de 1987 de la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de la Administración Local (MUNPAL), confirmada en alzada por la Resolución de 28 de junio de 1988 de la Subsecretaría para las Administraciones Públicas, debemos declarar y declaramos que las mentadas Resoluciones se encuentran ajustadas a Derecho, por lo que, en consecuencia, las confirmamos.

No ha lugar a hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas en esta instancia.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 30 de agosto de 1990.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

22865 *ORDEN de 30 de agosto de 1990 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1618/1987, promovido por don Jesús Cabezón Hurtado.*

Ilmos. Sres.: La Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia, con fecha 2 de febrero de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 1618/1987, en el que son partes, de una, como demandante, don Jesús Cabezón Hurtado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30 de junio de 1987, que desestimó el recurso de reposición sobre adjudicación de destinos en concurso de traslados para proveer puestos del grupo C, con funciones de carácter administrativo.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Agustín Cámara Cervigón en nombre y representación de don Jesús Cabezón Hurtado contra la Resolución de